

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Politécnica de Madrid

- 19** *RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2025, de corrección de errores de la Resolución de 17 de julio de 2025, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se resuelve, parcialmente, la convocatoria para la cobertura de diversos puestos de trabajo, por el procedimiento de Libre Designación, anunciada por Resolución de 5 de junio de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de junio de 2025).*

Advertido error en el anexo I, de la Resolución Rectoral de 17 de julio de 2025, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 208 de 1 de septiembre de 2025, por la que se resuelve, parcialmente, la convocatoria para la cobertura de diversos puestos de trabajo, por el procedimiento de Libre Designación, anunciada por Resolución de 5 de junio de 2025 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 143 de 17 de junio de 2025, se procede a efectuar la oportuna corrección:

En el Anejo I, publicado en la página 43, del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 208 de 1 de septiembre de 2025:

“Donde dice”

| CÓDIGO PLAZA | APELLIDOS Y NOMBRE | GRUPO DE ADSCRIPCIÓN/NIVEL | C.E. ANUAL € | CENTRO | PUESTO ADJUDICADO |
|--------------|-------------------------------|----------------------------|--------------|--------------------------|---------------------------|
| F090012 | Bello Bravo, María del Carmen | C1/20-C2/18 | 12.494,16€ | ETSI de Telecomunicación | Secretario/a de Dirección |

“Debe decir”

| CÓDIGO PLAZA | APELLIDOS Y NOMBRE | GRUPO DE ADSCRIPCIÓN/NIVEL | C.E. ANUAL € | CENTRO | PUESTO ADJUDICADO |
|--------------|--------------------------------|----------------------------|--------------|--------------------------|---------------------------|
| F090012 | Bello Moreno, María del Carmen | C1/20-C2/18 | 12.494,16€ | ETSI de Telecomunicación | Secretario/a de Dirección |

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación.

Madrid, a 8 de septiembre de 2025.—El Rector, Óscar García Suárez.

(03/14.506/25)

